

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.253/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MANUEL HERNÁNDEZ HOFMAN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REFUERZO DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000203 /2014 a instancia de D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO DE DIOS y de D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca urbana, sita en la ciudad de Ávila en la calle Independencia, nº 13. Finca Registral de Ávila nº 2132. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila a nombre de

Dña. ISABEL CABALLERO COMISAÑA, se dicto Auto de fecha 31/03/14 con el siguiente contenido:

“ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se inició en virtud de escrito junto con documentación, presentado todo ello por la Procurador de los Tribunales Da. MERCEDES RODRÍGUEZ GÓMEZ, en nombre y representación de D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO DE DIOS y D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ.

En él se insta expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Incoar EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000203 /2014.
- Tener por personado y parte, en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a la Procurador de los Tribunales Da. MERCEDES RODRÍGUEZ GÓMEZ, en nombre y representación de D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO DE DIOS y D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJO SÁNCHEZ.
- Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.
- Citar, a través de la Procurador, a D. JUAN ANTONIO VELAYOS OVIEDO, D. JOSE LUIS VELAYOS OVIEDO, D. JESÚS VELAYOS OVIEDO, D. FERNANDO JAVIER VELAYOS OVIEDO y D. ÁNGEL VELAYOS OVIEDO como personas de quien proceden las fincas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 10/04/14 a las 10:00 horas

de su mañana líbrese exhorto al lugar del domicilio de D. JOSE LUIS OVIEDO GARCÍA, Dña. MARÍA DEL CARMEN OVIEDO GARCÍA y Dña. MARÍA SONSOLES OVIEDO GARCÍA, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, dándole traslado del mismo a la Procuradora para su diligenciamiento, de para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ÁVILA, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.

El secretario Judicial, *Illegible*